

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1986.-

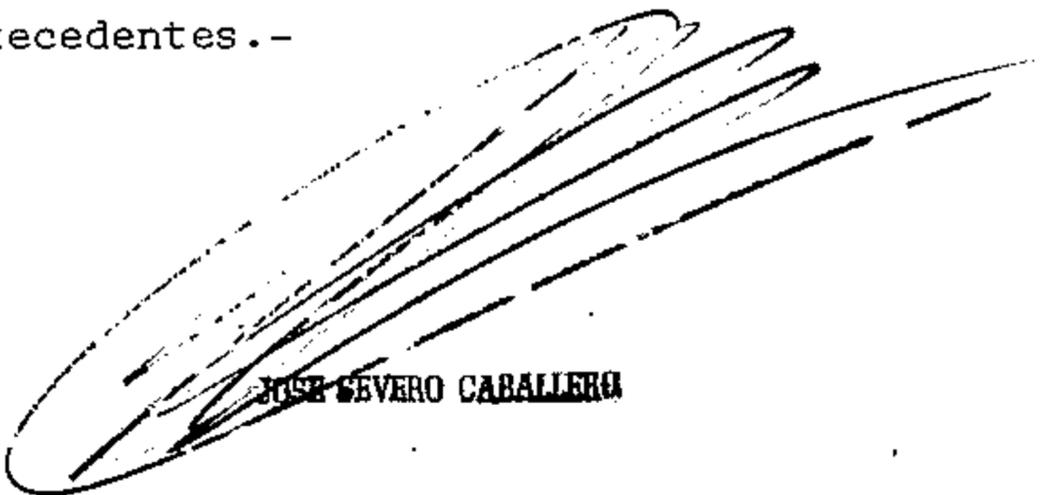
En atención a lo dispuesto por Resolución Nº 911 del 17 del corriente, teniendo en cuenta que la Empresa Constructora Buenos Aires S.A.C.F.I. comunica a fs. 1 que ha resuelto renunciar en forma gratuita, a toda acción futura de retrocesión que pudiere corresponderle sobre el inmueble de la calle Lavalle números 1220/26/30/36 de esta Capital Federal, aceptando, asimismo, el cambio de destino previsto en la Ley Nº 23.343, y consultado el Tribunal,

SE RESUELVE:

Tener presente la comunicación efectuada a fs.1 por la mencionada firma, con expresa e integral aceptación de sus términos.-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración para su agregación a los respectivos antecedentes.-

ame.



JOSE SEVERO CABALLERO